



Circular

Circular Informativa de la Dirección Universitaria asociada con disposiciones para el desarrollo de eventos dentro de los campos universitarios

Asunto: Directrices para la realización de actividades, eventos y celebraciones en instalaciones de la Universidad del Cauca.

Popayán, 06 de noviembre de 2025

Apreciada Comunidad Unicaucana,

Desde la Dirección Universitaria, y atendiendo el compromiso institucional que nos atañe de velar por la sana convivencia y el desarrollo armónico de nuestras funciones misionales -docencia, investigación, extensión y bienestar-, hemos considerado esencial establecer lineamientos claros para la organización de cualquier actividad dentro de nuestros campus, tanto en Popayán como en Santander de Quilichao.

En ese sentido, en concordancia con el Acuerdo Superior 069 de 2016, para asegurar que cada espacio universitario sea aprovechado de manera óptima, segura y respetuosa, mediante la presente circular se emiten las siguientes orientaciones de estricto cumplimiento respecto a la realización de eventos sociales, recreativos, culturales o de integración que se proyecten en los espacios físicos de nuestra casa de estudios. Así pues, a partir de la fecha son requisitos fundamentales para el desarrollo de eventos:

1. Aval institucional: Toda iniciativa que se proyecte realizar en los espacios físicos de la Universidad requiere una validación formal y previa a la realización del mismo. Este proceso es esencial para garantizar que el evento esté articulado con los fines institucionales y no genere interferencias en la dinámica académica y de investigación de nuestros campus.
2. Instancias que deben aprobar: La autorización emitida, mediante aval institucional por escrito, debe ser concedida, de manera coordinada, por las dos instancias/dependencias que se detallan a continuación:
 - El Consejo de la Facultad correspondiente.
 - La Vicerrectoría de Cultura y Bienestar.
3. Objetivo: No están autorizadas actividades que tengan fines de lucro e impliquen captación de fondos o dinero. Adicionalmente, bajo ninguna circunstancia se



Circular

podrá autorizar el ingreso de bebidas alcohólicas para su consumo y/o venta al interior de nuestras instalaciones universitarias.

Sólo aquellas actividades que cuenten con los avales mencionados podrán llevarse a cabo. Cualquier reunión o celebración que se efectúe sin esta aprobación formal queda excluida de la posibilidad de realizarse en nuestros espacios institucionales.

Entendemos que la vida universitaria se enriquece con la integración y la expresión cultural. Por ello, estos lineamientos no buscan limitar la creatividad o la participación de nuestra comunidad; por el contrario, tiene como objetivo orientar una planeación, coordinación y desarrollo adecuados, coherentes con la misión y los valores de la Universidad del Cauca.

Reafirmamos nuestro compromiso inquebrantable con el bienestar y la participación activa de toda la Comunidad Universitaria. Al implementar estas directrices, buscamos promover escenarios que fortalezcan el sentido de pertenencia hacia nuestra Alma Mater y, fundamentalmente, el respeto mutuo, que es la base de una sana convivencia. Trabajamos día tras día para transformar vidas y hacer los sueños realidad, y el orden en nuestros campus es un pilar esencial para lograrlo.

Agradecemos profundamente su comprensión y colaboración activa con esta medida, pues su cumplimiento garantiza un ambiente propicio para el desarrollo integral de cada miembro de nuestra comunidad.

Universitariamente,

Original firmado

DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA
Rector

Original firmado

PEDRO ANÍBAL YANZA MERA
Vicerrector de Cultura y Bienestar

Original firmado

FRANCISCO JOSÉ PINO CORREA
Vicerrector de Investigaciones

Original firmado

JORGE ADRIÁN MUÑOZ VELASCO
Vicerrector Administrativo

Original firmado

AÍDA PATRICIA GONZÁLEZ NIEVA
Vicerrectora Académica

Original firmado

JOSÉ HEINER CALERO COBO
Decano Facultad de Artes



Circular

Original firmado

FREDY JAVIER LÓPEZ MOLINA

Decano Facultad de Ciencias Agrarias

Original firmado

ADRIANA CASTRO MAÑUNGA

Decana Facultad de Ciencias de la Salud

Original firmado

CIRO ALIRIO FIGUEROA LÓPEZ

Decano Facultad de Ciencias Contables,
Económicas y Administrativas

Original firmado

ALFONSO RAFAEL BUELVAS GARAY

Decano Facultad de Ciencias Humanas y
Sociales

Original firmado

JAIRO ROA FAJARDO

Decano Facultad de Ciencias Naturales,
Exactas y de la Educación

Original firmado

ÉDGAR CAMACHO GODOY

Decano Facultad de Derecho, Ciencias
Políticas y Sociales

Original firmado

JUAN CARLOS CASAS ZAPATA

Decano Facultad de Ingeniería Civil

Original firmado

ALEJANDRO TOLEDO TOVAR

Decano Facultad de Ingeniería Electrónica
y Telecomunicaciones